Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Septiembre 12 de 2022.

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Septiembre doce (12) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MYRIAM LOZANO GARCIA
Demandado: JOSE ABELARDO OLMOS – PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2020-00052-00

Asunto: Fija Inspección Judicial

Teniendo en cuenta que para el 22 de setiembre de 2022 se tenia programada diligencia de inspección judicial de que trata el articulo 375 en su numeral noveno del C.G.P, y que por motivo de fuerza mayor el titular de este Despacho se le imposibilita acudir a la misma, se hace necesario reprogramar la mencionada diligencia para el día jueves 20 de octubre a las 8:00 A.M.

RESUELVE:

PRIMERO: PRGRAMAR diligencia de inspección judicial para el dia jueves 20 de octubre a las 8:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 16 de 2022